



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA-SIPOT

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de normatividad (Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes: generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones)	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 2. Denominación de la norma que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 3. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial o institucional expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para el caso de Otros documentos normativos se incluirá la fecha de publicación y/o fecha de firma o aprobación y en el caso de Tratados Internacionales se registrará la fecha de publicación y/o fecha de ratificación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera trimestral, de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar con la información generada de esa manera deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo del Sujeto obligado, en consecuencia se incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 4. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 5. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0		Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 9. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0		Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0		Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0		Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 12. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0		Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización	1	0		Deberá publicar la información de manera trimestral, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa al marco normativo, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.

**Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación Deberá corregir e integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica.
Criterio 2. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de jerarquía y sus relaciones de dependencia	1	0	Observación Deberá corregir e integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica.
Criterio 3. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación Deberá corregir e integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado]	1	0	Observación	Deberá corregir e integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica.
Criterio 5. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario / servidor público / empleado / representante popular / miembro del poder judicial / miembro de órgano autónomo [especificar denominación] / personal de confianza / prestador de servicios profesionales / otro [especificar denominación])	1	0	Observación	Deberá corregir e integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica.
Criterio 6. Área de adscripción (Área inmediata superior)	1	0	Observación	Deberá corregir e integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica.
Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura se deberá especificar la denominación de la norma que establece sus atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1	0	Observación	Deberá corregir e integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica.
Criterio 8. Fundamento legal (artículo y/o fracción) que sustenta el puesto	1	0	Observación	Deberá corregir e integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica.
Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1	0	Observación	Deberá corregir e integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica.
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1	0	Observación	Deberá integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica, incumpliendo con los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción, el hipervínculo sí remite la estructura orgánica del sujeto obligado, pero únicamente describe un puesto "Bolsa Universitaria De Trabajo".
Criterio 11. En cada nivel de estructura se deben incluir, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que se integren al sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)	1	0	Observación	Deberá integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica, incumpliendo con los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 13. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado, toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0	Observación	Deberá integrar el catálogo de cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica, incumpliendo con los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	El periodo de actualización, será el que indique la Tabla de Actualización y Conservación de la Información, trimestral o en su caso 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá integrar cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica, incumpliendo con los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá integrar cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica, incumpliendo con los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...
Criterio 20. La información publicada se organiza mediante el formato 2, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá integrar cada parte de la estructura que permita vincular las atribuciones y responsabilidades que le corresponde a cada servidor o miembro del Sujeto Obligado. Se observa información incompleta, no se capturó en el formato los niveles de la estructura orgánica, incumpliendo con los criterios sustantivos y adjetivos de esta fracción.
Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable.

**Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Integrar la información de acuerdo a la estructura orgánica, ya que la información presentada en este formato difiere sustancialmente con el organigrama general de la administración.
Criterio 2. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades	1	0.5	Observación	Integrar la información de acuerdo a la estructura orgánica, ya que la información presentada en este formato difiere sustancialmente con el organigrama general de la administración. Integrar la información de acuerdo a la estructura orgánica, aun cuando el formato contiene los datos de este criterio, la información presentada difiere con el organigrama general de la administración.
Criterio 3. Fundamento legal (artículo y/o fracción)	1	0.5	Observación	Integrar la información de acuerdo a la estructura orgánica, aun cuando el formato contiene los datos de este criterio, la información presentada difiere con el organigrama general de la administración. Por otra parte deberá indicar en el fundamento artículo y/o fracción que corresponda.
Criterio 4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área	1	0.5	Observación	En las facultades del Área, el Sujeto obligado pone hipervínculo que remite a las facultades generales de la Secretaría de Finanzas del mismo. Además de que no integra la información de acuerdo a la estructura orgánica.
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Integrar la información de acuerdo a la estructura orgánica, ya que la información presentada en este formato difiere sustancialmente con el organigrama general de la administración.
Criterio 12. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

**Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Cada indicador deberá desplegar la(s) meta(s)	1 0.5	Observación	No indica las metas de los indicadores: solicitudes, capacitación y publicaciones.
Criterio 6. Cada meta deberá especificar su unidad de medida	1 0.5	Observación	Deberá completar la información relativa a la columna "Unidad de Medida de La Meta Asociada"
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. El Sujeto obligado deberá verificar la fecha de actualización de la información cargada por la Dirección, ya que este indica fecha de actualización con fecha 09/07/1905.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Completar la fecha de validación de la información cargada por el Secretario General y Dirección.
Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización	1 0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable.

**Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. La(s) dimensión(es) a medir	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Unidad de medida	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Frecuencia de medición	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Línea base	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Metas programadas	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de su medición)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Descripción breve y clara de cada objetivo institucional	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Nombre del(os) indicador(es)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Dimensión(es) a medir (eficacia, eficiencia, calidad y economía)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 7. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Unidad de medida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Frecuencia de medición	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Línea base	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Metas programadas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Avance de metas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Sentido del indicador (Ascendente/Descendente)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción VII. Directorio**

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 2. Denominación del cargo o nombramiento otorgado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Nombre del servidor(a) público(a)(nombre[s], primer apellido, segundo apellido), integrante y/o miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad[1]. En su caso, incluir una leyenda que especifique el motivo por el cual no existe servidor público ocupando el cargo, por ejemplo: Vacante	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Fecha de alta en el cargo con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)[2]	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Correo electrónico oficial, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Sexo: Femenino/Masculino	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Denominación del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Tipo de viaje (nacional / internacional)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Motivo del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Importe ejercido erogado por concepto de viáticos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Tipo de miembro del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a] y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado; empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, integrante, prestador de servicios profesionales, otro [señalar denominación])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido y segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 35. Denominación del acto de representación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Tipo de viaje (nacional/internacional)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Número de personas acompañantes en el acto de representación del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad comisionado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Origen del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Destino del acto de representación (país, estado y ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Motivo del acto de representación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 46. Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 47. Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 48. Importe total de gastos no erogados derivados del acto de representación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Fecha de entrega del informe del acto de representación encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 52. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 53. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 56. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 57. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 59. La información publicada se organiza mediante los formatos 9a y 9b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 60. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 2. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Área de adscripción (área inmediata superior)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado: ocupado o vacante.	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Total de plazas de base	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Total de plazas de base ocupadas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Total de plazas de base vacantes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Total de plazas de confianza	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Total de plazas de confianza ocupadas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Total de plazas de confianza vacantes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 10a y 10b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de contratación: régimen de servicios profesionales por honorarios o servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 5. Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Número de contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año (ej. 31/Diciembre/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Servicios contratados (objeto del contrato)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Remuneración mensual bruta o contraprestación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Monto total a pagar	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Prestaciones, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Publicar información respecto al ejercicio anterior (2016) o en su caso justificar, el Sujeto obligado publica información referente al ejercicio de 2017



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0.5	Observación	Publicar la información con base a la estructura orgánica, considerando a aquellos que ejercen autoridad. El Sujeto obligado únicamente publica la declaración patrimonial del rector, por lo que deberá publicar en su caso la evidencia documental, en el cual, los servidores públicos no autoriza la publicación de su información.
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0	Observación	EL HIPERVÍNCULO DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. El hipervínculo remite a la página de la Unidad de Transparencia y la información no es visible en esta página.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Deberá indicar el periodo actualizado
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información respecto al ejercicio anterior (2016), el Sujeto obligado publica información referente al ejercicio de 2017, ya que el hipervínculo no remite a la información.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de evento: concurso /convocatoria / invitación / aviso	1	0	Observación Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 2. Alcance del concurso: Abierto al público en general /Abierto sólo a servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de cargo o puesto: Confianza / Base / cualquier otra modalidad de tipo de personal que aplique al sujeto obligado (especificar)	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles de puesto de cada sujeto obligado)	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Denominación del puesto	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Denominación del cargo o función	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Denominación del Área o unidad conforme a la estructura orgánica del sujeto obligado (de conformidad con lo publicado en la fracción II)	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Salario bruto mensual	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Salario neto mensual	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 11. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otra: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Estado del proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso: en proceso / evaluación / finalizado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Número total de candidatos registrados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona aceptada/contratada para ocupar la plaza, cargo, puesto o función	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. En su caso, denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante los formatos 14a y 14b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de programa: Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio o Mixto	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 2. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (Sí / No)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Denominación del programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. En su caso, la denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa: Ley / Lineamiento / Convenio / Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Periodo de vigencia o ciclo correspondiente al programa llevado a cabo (fecha de inicio y fecha de término publicada con el formato día/mes/año [por ej. 31/Marzo/2016])	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Diseño	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Objetivos (generales y específicos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Alcances (corto, mediano o largo plazo)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Metas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Población beneficiada estimada (número de personas)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Monto del presupuesto aprobado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Monto del presupuesto modificado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Monto del presupuesto ejercido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Monto destinado a cubrir el déficit de operación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Criterios de elegibilidad previstos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Requisitos y procedimientos de acceso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 25. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Mecanismos de exigibilidad	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Mecanismos de cancelación de apoyo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Mecanismos de evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Instancia(s) evaluadora(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Hipervínculo a los Resultados de los informes de evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Denominación del indicador	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Definición	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Método de cálculo (fórmula)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Unidad de medida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Dimensión (eficiencia, eficacia, economía, calidad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Frecuencia de medición	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Resultados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Formas de participación social	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Articulación con otros programas sociales (Sí / No)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 46. Está sujeto a Reglas de Operación (Sí / No)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos:	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 52. Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue[6]	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 53. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 54. Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 55. Edad (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 56. Sexo (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 57. Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 58. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 59. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 61. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 62. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 63. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 64. La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 65. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
--	---	---	-------------	---

**Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de personal: Base / Confianza	1	0	Observación	Deberá publicar la información de manera anual, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la información, en caso de no contar o de no generar la información, se deberá fundamentar en el campo nota, lo anterior debido a que no existe información relativa a esta fracción, en consecuencia el Sujeto obligado incumple con todos los criterios sustantivos y adjetivos.
Criterio 2. Tipo de normatividad. Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Descripción breve de los recursos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 16a y 16b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. El Sujeto obligado publicó únicamente los datos curriculares del Titular de la Unidad de Transparencia
Criterio 2. Denominación del puesto en la estructura orgánica (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Denominación del cargo, empleo, comisión o nombramiento otorgado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Escolaridad (nivel máximo de estudios): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Posdoctorado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Carrera genérica, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Denominación de la institución o empresa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Cargo o puesto desempeñado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Campo de experiencia	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente: Sí/No	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación Deberá completar la información que de acuerdo al criterio se establece.

**Art. 70 - Fracción XIX. Servicios**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Acto administrativo: servicio	1	0	Observación Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea)	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Requisitos para obtener el servicio	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Documentos requeridos, en su caso	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas)	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 12. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Horario de atención (días y horas)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

Art. 70 - Fracción XX. Trámites



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1 0.5	Observación	Deberá completar hipervínculos correspondiente al Sistema de Validación Electrónica, del control escolar, apoyo a la comunidad y práctica personal supervisada en caso de que aplique.
Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1 0.5	Observación	Deberá incluir el fundamento jurídico-administrativo del trámite en los conceptos de "beca Bienestar, beca Manutención, Préstamo de equipo de cómputo, Préstamo de libros.
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	1 0.5	Observación	EL HIPERVÍNCULO DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. El hipervínculo remite a una página principal.
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1 0	Observación	EL HIPERVÍNCULO DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. El hipervínculo remite a una página principal.
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1 0.5	Observación	Se deberá verificar la fecha de actualización capturada por la Coordinación de Docencia y Secretarías, se captura con fecha 09/07/1905
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	Deberá indicar el periodo de actualización, indica únicamente el ejercicio.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	Se deberá verificar la fecha de actualización capturada por la Coordinación de Docencia y Secretarías, se captura con fecha 09/07/1905
Criterio 30. El soporte de la información permite su reutilización	1 0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Ejercicio	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Periodo que se informa	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Clave del capítulo de gasto	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Objeto del capítulo de gasto	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Denominación de cada capítulo de gasto	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Presupuesto programado por capítulo de gasto	1 0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Presupuesto pendiente de pago	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería de la federación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16 . Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes	1	0	Observación	EL HIPERVÍNCULO DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. El hipervínculo remite a la página de la Unidad de Transparencia y éste emite una Leyenda de "No encontrado"
Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Tipo de servicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Tipo de medio: Internet / Radio / Televisión / Cine / Medios impresos / Medios digitales /Espectaculares / Medios complementarios[1] / Otros servicios asociados[2]/ Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Tipo: campaña o aviso institucional	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Nombre de la campaña o aviso Institucional	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Año de la campaña	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Tema de la campaña o aviso institucional	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Objetivo institucional	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Objetivo de comunicación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Costo por unidad	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Cobertura Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Sexo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Lugar de residencia	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Nivel educativo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Grupo de edad	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 36. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Partida genérica	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Presupuesto asignado por concepto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Presupuesto modificado por concepto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Denominación de cada partida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. Presupuesto modificado por partida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 46. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 56. Número de factura	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 58. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 59. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 60. Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 61. Tipo: Tiempo de Estado / Tiempo fiscal	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 62. Medio de comunicación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 63. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 64. Concepto o campaña	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 65. Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 66. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 67. Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 68. Ámbito geográfico de cobertura	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 69. Sexo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 70. Lugar de residencia	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 71. Nivel educativo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 72. Grupo de edad	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 73. Nivel socioeconómico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 74. Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 75. Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 76. Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 77. Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 78. Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 79. Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 80. Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 81. Presupuesto total asignado a cada partida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 82. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 83. Número de factura, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 84. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 85. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 86. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 87. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 88. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 89. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 90. La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b y 23c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 91. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo en el que se dio inicio a la auditoría	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Periodo auditado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Rubro: Auditoría interna / Auditoría externa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Objetivo(s) de la realización de la auditoría	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Rubros sujetos a revisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Número de oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1]	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo.	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante el formato 24, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	1	0	Observación	EL HIPERVÍNCULO DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO, toda vez que el hipervínculo remite al portal de transparencia, y en éste se visualiza la Leyenda "No encontrado"
Criterio 5. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	1	0	Observación	EL HIPERVÍNCULO DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO, toda vez que el hipervínculo remite al portal de transparencia, y en éste se visualiza la Leyenda "No encontrado"
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada.
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 5. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Unidad(es) responsable(s) de instrumentación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Sector al cual se otorgó el acto jurídico: Público / Privado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
--	---	---	-------------	---

**Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Tipo de procedimiento: Licitación pública / Invitación a cuando menos tres personas / Adjudicación directa / Otra (especificar)	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. se observa un convenio de colaboración con el IAIP
Criterio 2. Materia: Obra pública / Servicios relacionados con obra pública / Adquisiciones / Arrendamientos / Servicios	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido, en el caso de persona moral, razón social)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno). En el caso de personas morales especificar su denominación o razón social	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (nombre[s], apellido paterno, apellido materno)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Incluir el cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Hipervínculo al fallo de la de aclaraciones o al documento correspondiente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer, apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Descripción breve de las razones que justifican su elección	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Unidad administrativa solicitante de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Unidad administrativa contratante	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Unidad administrativa responsable de la ejecución	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Número que identifique al contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Tipo de moneda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Objeto del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Partida presupuestal (catálogo) de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales / Municipales	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales/ Otros recursos (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Tipo de fondo de participación o aportación respectiva	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Breve descripción de la obra pública	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 41. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito.	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Se realizaron convenios modificatorios: Sí/ No	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. Objeto del convenio modificatorio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 46. Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 47. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 48. Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 52. Hipervínculo al finiquito	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 53. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 54. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 55. Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 56. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 58. Descripción de las obras, los bienes o servicios contratados y/o adquiridos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 59. Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 60. Monto total de la cotización con impuestos incluidos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 61. Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 62. Unidad administrativa solicitante	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 63. Unidad administrativa responsable de la ejecución del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 64. Número que identifique al contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 65. Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 66. Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 67. Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 68. Monto mínimo, y máximo, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 69. Tipo de moneda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 70. Tipo de cambio de referencia, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 71. Forma de pago (efectivo, cheque o transacción bancaria)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 72. Objeto del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 74. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 75. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 78. Origen de los recursos públicos: Federales / Estatales Delegacionales / Municipales	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 79. Fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales / Financiamientos internos / Financiamientos externos / Ingresos propios / Recursos Federales / Recursos Estatales[6]/ Otros recursos (especificar) / Otros recursos (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 80. Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 82. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 83. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 84. Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 85. Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 86. Objeto del convenio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 87. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 89. Mecanismos de vigilancia y supervisión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 90. Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 91. Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 93. Hipervínculo al finiquito	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 97. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 100. La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 101. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXIX. Informes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá corregir el periodo que se informa, toda vez que la fecha difiere con el ejercicio que se informa.
Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la fecha en que se presento y/o entrego, ya que los informes que presenta la Coordinación Administrativa no tiene fecha de presentación.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. En algunos casos se puso con fecha 09/07/1905
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5		En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. en algunos caso no tiene fecha de validación
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0		Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	1	0.5	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Hipervínculo a las bases de datos respectivas	1	0.5	Observación	Se deberá completar los datos de este criterio, se presenta hipervínculos, los cuales no en todos los casos se remite al documento.
Criterio 10. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes	1	0.5	Observación	Se deberá completar los datos de este criterio, se presenta hipervínculos, los cuales no en todos los casos se remite al documento.
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. se observa un convenio de colaboración con el IAIP
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Presupuesto asignado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Presupuesto modificado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 31, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. se observa un convenio de colaboración con el IAIP
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. País de origen si la empresa es una filial internacional	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal), es decir, el proporcionado ante el SAT	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Teléfono oficial del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. La información publicada se organiza mediante el formato 32, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos. se observa un convenio de colaboración con el IAIP
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de convenio: De coordinación con el sector social/De coordinación con el sector privado/De concertación con el sector social/De concertación con el sector privado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Nombre de la unidad(es) administrativa(s) o áreas responsable(s) de dar seguimiento al convenio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Con quién se celebra el convenio nombre(s), primer apellido, segundo apellido en caso de persona física; razón social si es persona moral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Objetivo(s) del convenio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra "abierta", para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 33, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, <b>QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS</b> . De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Código de identificación, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Cantidad (total para cada uno de los bienes)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Monto por grupo de bienes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la baja	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Denominación del inmueble, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Institución a cargo del inmueble	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Uso del inmueble (especificar sólo aquéllos que son utilizados para fines religiosos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 27. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Descripción del bien	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Denominación o razón social del donatario	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. La información publicada se organiza mediante los formatos 34a al 34h, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 44. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
--	---	---	-------------	---

**Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Número de recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Tipo de recomendación: Recomendación específica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del sujeto obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Estatus de la recomendación: Aceptada/Rechazada	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o del organismos estatal correspondiente, en donde se publique la información de las Recomendaciones	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Estado de las recomendaciones aceptadas: con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Hipervínculo a la versión publica del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 34 . Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Caso del que trata la recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38 . Número de recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Hipervínculo al sitio de Internet de la CNDH, concretamente, a la sección en la que se publican los Casos especiales. En su caso, al sitio de Internet de los organismos estatales en donde se publique la información en comentario	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Hipervínculo al buscador de recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Fecha en la que se emitió la información con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Nombre del caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. Derecho(s) humano(s) violado(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 46. Víctima(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

<p>Criterio 47. Órgano emisor de conformidad con el siguiente catálogo: Sistema Universal de Derechos Humanos Órganos creados en virtud de tratados: Comité contra las Desapariciones Forzadas/Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Comité de los Derechos del Niño/Comité de los Derechos Humanos/Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial/Comité contra la Tortura/Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Comité de la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares/Subcomité para la Prevención de la Tortura Procedimientos especiales: Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas/Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria/Relator Especial contra la Tortura/Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía/Relator especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos/Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias/Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados/Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes/Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación/Representante del Secretario General sobre los desplazados internos/Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas/Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias/Relator Especial sobre el derecho a la Educación/Relator Especial sobre el derecho a la Libertad de Expresión/Relator Especial sobre el derecho a la Alimentación u otros órganos Sistema de casos y peticiones: Comisión Interamericana de Derechos Humanos/Corte Interamericana de Derechos Humanos Sistema Interamericano de Derechos Humanos Otros mecanismos Relatoría Especial sobre los derechos de los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias</p>	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 48. Fundamentos del caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Etapa en la que se encuentra	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. Hipervínculo al informe, sentencia, resolución y/ o recomendación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. Hipervínculo a la Ficha técnica completa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 52. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 53. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 54. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 55. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 56. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 57. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 58. La información publicada se organiza mediante los formatos 35a al 35c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 59. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Los criterios y formatos de acopio de la información, emitidos en los Lineamientos Técnicos Generales, hacen lo posible por homologar la organización y visualización de la información pública; es por esto, QUE DEBERÁ PUBLICAR LA INFORMACIÓN EN ELLOS. De otra forma se dificulta el análisis y verificación de los mismos.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laudo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Fecha de la resolución con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Órgano que emite la resolución	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Sentido de la resolución	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. La información publicada se organiza mediante el formato 36, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio anterior. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 18. Resultados	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. Número total de participantes	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 28. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Presupuesto asignado al programa, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Origen de los recursos, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Tipo de participación del Gobierno Federal o local (directa o indirecta) y en qué consiste ésta, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Diagnóstico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Resumen (describir brevemente en qué consiste el programa)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Vigencia del programa: fecha de inicio y de término con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Objetivo(s) del programa (fin que pretende alcanzar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Ámbitos de intervención	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Cobertura territorial	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Acciones que se emprenderán	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Participantes/beneficiarios (descripción de la población objetivo)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Proceso básico del programa (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Tipo de apoyo (económico, en especie, otros)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Monto que otorga el programa, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Convocatoria, en su caso, especificar que opera todo el año	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Sujeto(s) obligado(s) que opera(n) cada programa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del programa para establecer contacto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 22. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Horario y días de atención	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Nombre del trámite	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Nombre del programa para el cual se realiza el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Fundamento jurídico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Casos en los que se debe o puede presentar el trámite	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Forma de presentación (escrito libre o formato específico)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. Tiempo de respuesta (plazo máximo de respuesta y si se aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. Monto de los derechos o aprovechamientos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Descripción de la forma en que se determina el monto, en su caso, fundamento jurídico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del responsable de la gestión del trámite para establecer contacto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) responsable(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 40. Horario y días de atención	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Dirección electrónica alterna u otro medio para el envío de consultas o documentos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Derechos del usuario(a) ante la negativa o falta de respuesta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. La información publicada se organiza mediante los formatos 38a y 38b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0.5	Observación	Se deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN SEMESTRAL DEL EJERCICIO EN CURSO.
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1 0	Observación	EL HIPERVÍNCULO DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO
Criterio 12. Ejercicio	1 0.5	Observación	Se deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN SEMESTRAL DEL EJERCICIO EN CURSO.
Criterio 21. Número de sesión	1 0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 22. Mes	1 0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 23. Día	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Observación	Se deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN SEMESTRAL DEL EJERCICIO EN CURSO.
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	Se deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN SEMESTRAL DEL EJERCICIO EN CURSO.
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 2. Denominación del programa evaluado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Denominación de la evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Hipervínculo a los resultados de la evaluación (registrados en el Formato para la difusión de los resultados de la evaluaciones)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Tipo de encuesta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Denominación de la encuesta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Objetivo de la encuesta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Hipervínculo a los resultados de las encuestas. En su caso, se incluirá la versión pública	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 40a y 40b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 2. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por las áreas administrativas del sujeto obligado, así como de aquellos realizados en colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Hipervínculo a los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior de una institución u organismo públicos; de la institución(es) u organismo(s) públicos; del Instituto(s) o Centro(s) de estudios, de investigación o estadístico, entre otros, de carácter nacional, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Objeto del estudio, investigación o análisis (200 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (en Pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Título del estudio, investigación o análisis elaborado por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Denominación de la organización perteneciente a los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Número de edición (para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones pertenecientes a los sectores social o privado, o las personas físicas que colaboraron en la elaboración del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Monto total de los recursos públicos y recursos privados destinados a la elaboración del estudio (pesos mexicanos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 27. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Título del estudio, investigación o análisis para cuya realización se haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Hipervínculo a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 30. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la coordinación del estudio, investigación o análisis	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. Nombre del Área(s) administrativa(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la contratación del estudio, investigación o análisis con un tercero	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 32. Denominación de la organización de los sectores social o privado, la institución u organismo público, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, contratada para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 33. ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro; ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 34. Objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 35. Autor(es) intelectual(es) de los estudios, investigaciones o análisis contratados (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 36. Fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 37. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 38. Lugar de publicación (indicar el nombre de la ciudad)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 39. Hipervínculo a los contratos o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas que fueron contratadas para la elaboración completa o parcial del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 40. Monto total de los recursos públicos y privados destinados al pago de la elaboración del estudio que hayan realizado organizaciones de los sectores social o privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 41. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 42. Leyenda que señale que se elaboraron estudios, investigaciones o análisis financiados con recursos públicos, a solicitud de algún(os) otro(s) sujeto(s) obligado(s)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 43. Lista de sujetos obligados que financiaron dichos estudios e hipervínculo a esta fracción en sus portales de obligaciones de transparencia	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o poseen(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 50. La información publicada se organiza mediante los formatos 41a, 41b, 41c y 41d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 51. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado>>	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Denominación del sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Estatus: jubilado(a), pensionado(a)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Nombre completo del jubilado(a) o pensionado(a) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Monto de la pensión	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Periodicidad de la pensión (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante los formatos 42a y 42b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Concepto de los ingresos con base en las disposiciones aplicables en la materia	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Fuente de los ingresos: Gobierno Federal/Organismos y Empresas/Derivados de financiamientos/Otra	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Denominación de la entidad o dependencia que entregó los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Monto de los ingresos por concepto	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Fecha de los ingresos recibidos con el formato día, mes, año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de recibir los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de recibir los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los responsables de administrar los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de administrar los recursos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercer los ingresos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad y sea responsables de ejercerlos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante los formatos 43a y 43b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLIV. Donaciones en dinero o en especie**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Personería jurídica de la parte donataria: Persona física / Persona moral (Asociaciones no lucrativas; fideicomisos constituidos por las entidades federativas; fideicomisos constituidos por particulares; entidades federativas; municipios; organismos territoriales de la Ciudad de México; organismos e instituciones internacionales; otro)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) o razón social (persona moral)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Cargo que ocupa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Cargo o nombramiento del servidor público	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Monto otorgado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Actividades a las que se destinará: Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/De beneficencia/Otras (especificar)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Periodo que se reporta	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Descripción del bien donado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Actividades a las que se destinará la donación: Educativas/Culturales/ De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/ De beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria/Otra	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Personería jurídica del beneficiario: Persona física /Persona moral a la cual se le entregó el donativo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. En caso de persona física: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud, beneficencia o asistencia, educativa o cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público, comunidad agraria y ejido, entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera, organización internacional/Otro	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. Cargo que ocupa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 21. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 22. Cargo o nombramiento del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 23. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario tratándose de personas físicas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 27. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 44a y 44b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 2. Denominación del instrumento archivístico	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Catálogo de disposición documental	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Guía simple de archivos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 8. Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Fecha expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0		En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Número del acta (en su caso)	1	0		En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Hipervínculo a los documentos completos de las actas (versiones públicas <sup>141</sup> )	1	0		En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Tipo de documento (recomendación/opinión)	1	0		En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Fecha expresada con el formato (día/mes/año) en que se emitieron	1	0		En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Asunto o tema de las opiniones o recomendaciones (breve explicación)	1	0		En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Hipervínculo a los documentos completos de las opiniones y/o recomendaciones	1	0		En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0		En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0		En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización	1	0		Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 3. Tipo de información: Información de interés público/Preguntas frecuentes/Información proactiva	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 4. Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 5. Fecha de elaboración expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 6. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante los formatos 48a, 48b, 48c y 48d, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá publicar información, ya que no existe información publicada. Observación redactada el en criterio 1

**Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	Observación	EL HIPERVÍNCULO DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	EL HIPERVÍNCULO DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO
Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. La información publicada se organiza mediante el formato 70_00, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Observación	Deberá incluir los documentos en formato reutilizable

**Art. 75 - Fracción I. Oferta académica que ofrece**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Unidad académica	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información de los planes y programas de estudio de todas las escuelas, institutos y facultades ( solo reporta de la Facultad de Medicina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo). La información vigente y la correspondiente al plan anterior
Criterio 2. Área de conocimiento [Carrera (catálogo elaborado por el sujeto)]	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información de los planes y programas de estudio de todas las escuelas, institutos y facultades ( solo reporta de la Facultad de Medicina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo). La información vigente y la correspondiente al plan anterior
Criterio 3. Tipo de sistema de estudios: escolarizado, abierto	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información de los planes y programas de estudio de todas las escuelas, institutos y facultades ( solo reporta de la Facultad de Medicina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo). La información vigente y la correspondiente al plan anterior
Criterio 4. Modalidad de estudio: presencial, a distancia, mixta	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información de los planes y programas de estudio de todas las escuelas, institutos y facultades ( solo reporta de la Facultad de Medicina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo). La información vigente y la correspondiente al plan anterior
Criterio 5. Grado académico ofertado: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información de los planes y programas de estudio de todas las escuelas, institutos y facultades ( solo reporta de la Facultad de Medicina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo). La información vigente y la correspondiente al plan anterior
Criterio 6. Denominación o título del grado ofertado	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información de los planes y programas de estudio de todas las escuelas, institutos y facultades ( solo reporta de la Facultad de Medicina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo). La información vigente y la correspondiente al plan anterior
Criterio 7. Perfil del egresado	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información de los planes y programas de estudio de todas las escuelas, institutos y facultades ( solo reporta de la Facultad de Medicina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo). La información vigente y la correspondiente al plan anterior
Criterio 8. Hipervínculo al Plan de estudios en el que se especifique: duración, nombre de asignaturas y valor en créditos	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información de los planes y programas de estudio de todas las escuelas, institutos y facultades ( solo reporta de la Facultad de Medicina, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo). La información vigente y la correspondiente al plan anterior
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 10. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización



**Art. 75 - Fracción II. Procesos administrativos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Denominación de la escuela, facultad o departamento responsable (catálogo elaborado por el sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación.
Criterio 2. Tipo de procedimiento administrativo académico: inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación, otros (el catálogo incluirá por lo menos estas opciones elaborado por el sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación.
Criterio 3. Fases del procedimiento administrativo académico	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación.
Criterio 4. Requisitos y documentos a presentar en cada fase, en su caso, hipervínculo a los formatos respectivos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación.
Criterio 5. Nombre del área responsable del procedimiento administrativo académico	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación.
Criterio 6. Nombre completo (Nombres, Primer apellido, Segundo apellido) de la persona responsable del procedimiento administrativo académico	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación.
Criterio 7. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación.
Criterio 8. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación.
Criterio 9. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos académicos que deben realizar los alumnos en sus procesos de inscripción, pago y presentación de exámenes, revalidación, fases y requisitos para procedimientos de titulación.
Criterio 10. Denominación de la escuela, facultad o departamento responsable (catálogo elaborado por el sujeto obligado)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos de carácter académico del personal docente
Criterio 11. Tipo de procedimiento administrativo del cuerpo docente	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos de carácter académico del personal docente
Criterio 12. Fases del procedimiento administrativo del cuerpo docente	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos de carácter académico del personal docente



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Requisitos y documentos a presentar en cada fase, en su caso, hipervínculo a los formatos respectivos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos de carácter académico del personal docente
Criterio 14. Nombre del área responsable del procedimiento administrativo del cuerpo docente	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos de carácter académico del personal docente
Criterio 15. Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de la persona responsable del procedimiento administrativo del cuerpo docente	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos de carácter académico del personal docente
Criterio 16. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos de carácter académico del personal docente
Criterio 17. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos de carácter académico del personal docente
Criterio 18. Correo electrónico	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los procedimientos administrativos de carácter académico del personal docente
Criterio 19. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 20. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 21. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 22. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 23. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 24. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 75 - Fracción III. Remuneración de profesora/es**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	Deberá incluir la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública. Las unidades académicas deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto.
Criterio 2. Periodo que se informa	1 0	Observación	Deberá incluir la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública. Las unidades académicas deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Unidad académica	1	0	Observación	Deberá incluir la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública. Las unidades académicas deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto.
Criterio 4. Nombre completo del (de la) profesor(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá incluir la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública. Las unidades académicas deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto.
Criterio 5. Tipo o nivel de contratación	1	0	Observación	Deberá incluir la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública. Las unidades académicas deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto.
Criterio 6. Remuneración bruta	1	0	Observación	Deberá incluir la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública. Las unidades académicas deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto.
Criterio 7. Remuneración neta	1	0	Observación	Deberá incluir la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública. Las unidades académicas deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto.
Criterio 8. Estímulos correspondientes a los niveles de contratación	1	0	Observación	Deberá incluir la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública. Las unidades académicas deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto.
Criterio 9. Monto total percibido	1	0	Observación	Deberá incluir la información relacionada con la remuneración del personal académico que se tenga contratado por plaza y honorarios en la institución de educación superior pública. Las unidades académicas deberán publicar y mantener actualizados los tabuladores de la remuneración que percibe mensualmente cada nivel de la planta docente, incluyendo estímulos, nivel y monto.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 75 - Fracción IV. Personal académico con licencia**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 3. Denominación de la unidad institucional que otorga la licencia	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 4. Nombre completo del (de la) profesor(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 5. Tipo de licencia: Personal, Reducción de Tiempo de Dedicación, Dictar Cursos, Asistir a Reuniones Culturales, Estudios de Posgrado, Cursos Relacionados con Tesis de Maestría o Doctorado, Presentar Exámenes de Grado, Servicio Social, Para Ocupar Cargos Públicos, Elaboración de tesis, Otro	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 6. Fecha de inicio de la licencia	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 7. Fecha de término de la licencia	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 8. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 9. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuente con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Denominación de la unidad institucional que otorga el año sabático	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuenta con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 11. Nombre completo del (de la) profesor(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuenta con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 12. Fecha de inicio del año sabático	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuenta con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 13. Fecha de término del año sabático	1	0	Observación	Deberá publicar la lista del personal académico que de acuerdo a la legislación interna de la institución pública cuenta con derecho de goce de licencia y año sabático y que se encuentra ejerciéndolo, la información debe incluir el periodo por el que se le concedió la licencia o año sabático
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 15. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 17. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 75 - Fracción V. Becas y apoyos**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Unidad académica o institucional	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 2. Tipo beca o apoyo: nacional, internacional	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 3. Nombre de la beca o apoyo (catálogo)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 4. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 5. Descripción clara del procedimiento para acceder a cada beca y apoyo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 6. Requisitos, documentos y forma de presentación para acceder a una beca o apoyo	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 7. Fecha de inicio para presentar requisitos de las candidaturas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 8. Fecha de término para presentar requisitos de las candidaturas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 9. Denominación del área o unidad administrativa	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 10. Nombre completo del responsable (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 11. Domicilio oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 12. Teléfono, en su caso, extensión	1	0	Observación	Deberá publicar la información sobre las becas ya poyos académicos económicos que ofertan a la comunidad estudiantil. Las unidades académicas deberán difundir la listade becas ya poyos , junto con los procedimientos y requisitos para acceder a las mismas , de una manera amigable y accesible para todo público y actualizada
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 75 - Fracción VI. Convocatorias a concursos de oposición**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 2. Dependencia universitaria que emite la convocatoria	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 3. Plaza o cargo del que es objeto el concurso	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 4. Sueldo neto	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 5. Área de adscripción de la plaza o cargo	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 6. Bases y requisitos para concursar	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 7. Pruebas y/o documentación requeridas	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 8. Fecha de publicación de la convocatoria con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Fecha de vigencia de la convocatoria con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 10. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 11. Instrumento de evaluación del concurso	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 12. Comité dictaminador	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 13. Hipervínculo a las versiones públicas de los expedientes	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 14. Hipervínculo al dictamen de resultado del concurso	1	0	Observación	Deberá publicar la información referente a la publicidad de las convocatorias de concursos de oposición a plazas académicas y administrativas, duración, requisitos y procedimiento de selección del concurso, incluir la descripción del perfil del aspirante y la fecha en la que se darán a conocer los resultados del concurso
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 18. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 22. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 75 - Fracción VII. Proceso de selección de Consejos**



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Denominación del consejo y/o cualquier figura colegiada en cada escuela, facultad, departamento o dependencia	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 2. Nombre del instrumento normativo donde consten las funciones y facultades de cada consejo	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 3. Fundamento jurídico donde consten funciones y facultades de cada consejo	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 4. Nombre completo (Nombre(s), primer apellido, segundo apellido) de los miembros que conforman cada consejo	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 5. Fecha del nombramiento de los consejeros y consejeras	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 6. Unidad académica o institucional (escuela, facultad, departamento o dependencia)	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 7. Tipo de proceso	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 8. Denominación del consejo	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 9. Hipervínculo a la convocatoria	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 10. Normatividad que rige la operación del concurso	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 11. Fundamento jurídico para la selección de los consejeros	1 0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 12. Fase en la que se encuentra el proceso	1	0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 13. Hipervínculo al acta administrativa del resultado	1	0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 14. Duración del nombramiento de los (las) consejeros(as)	1	0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 15. Hipervínculo al expediente de ganador (es)	1	0	Observación	Las unidades académicas deberán hacer pública la estructura y conformación de los consejos y de cualquier figura colegiada, así como sus normas de operación y de selección de los consejeros y/o miembros participantes. Deberá transparentar las fases del proceso de selección, así como el resultado del proceso
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 17. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 7, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 75 - Fracción VIII. Evaluación del cuerpo docente**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores





**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 3. Unidad académica o institucional (escuela, facultad, departamento o dependencia)	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 4. Nombre de la evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 5. Nombre de la institución que aplica la evaluación (en caso de ser por parte del cuerpo estudiantil mencionarlo como tal, sin nombres de los evaluadores)	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 6. Periodo académico evaluado	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 7. Fundamento jurídico/administrativo para realizar las evaluaciones, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 8. Categorías a evaluar	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 9. Metodología de la evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 10. Medio(s) por el (los) cual(es) se realiza la evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 11. Nombre de los docentes evaluados	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 12. Resultados de la evaluación (versiones públicas) y recomendaciones generales (en caso de existir)	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Hipervínculo a la Convocatoria o medio por el cual se informa a los alumnos de las evaluaciones a realizar	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 14. Categorías a evaluar	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 15. Número total de participantes	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 16. Metodología de la evaluación	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 17. Resultados por categorías evaluadas por profesor	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 18. Resultado global promediado de la calificación por profesor	1	0	Observación	Deberá publicar cualquier evaluación que se realiza al cuerpo docente. Las unidades académicas contarán con un mecanismo de publicación de las evaluaciones periódicas que realizan a sus profesores, distinguiendo la clase y periodo académico; incluyendo las que los alumnos realizan a sus profesores
Criterio 19. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 20. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 21. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 22. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 23. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 24. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 25. La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 26. El soporte de la información permite su reutilización y exportación	1	0	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

Art. 75 - Fracción IX. Instituciones incorporadas



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Documento o acta de incorporación de la institución	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo que remita al documento o acta de incorporación de la institución
Criterio 4. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 5. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5		Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0		Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización